



## ELABORACIÓN DE PLANES DE CONVIVENCIA EN UNIDADES EDUCATIVAS FASE II

**Fecha de inicio:** 1 de febrero de 2021  
**Duración:** Máximo 90 días calendario  
**Dependencia:** Estrella del Sur, Área Educación

### I. ANTECEDENTES

El modelo **Niñez Segura y Protegida** se enfoca en la prevención y reducción de múltiples formas de violencia en niñez y adolescencia, que se manifiestan en diferentes ámbitos, como el hogar, escuela y comunidad. Fortalece habilidades y capacidades para ambientes amigables y seguros, construcción de paz, crianza y disciplina positiva para niñas, niños, adolescentes, cuidadores y personal docente. El modelo de Programa Niñez Segura y Protegida busca que el personal docente, padres, madres de familia y/o cuidadores primarios tengan un trato respetuoso, responsable, constructivo, democrático y no violento con las niñas, los niños y jóvenes; así como un desempeño más consciente de su papel como actores principales, y el establecimiento de límites, prevención de violencia y el establecimiento.

Así también el modelo plantea contribuir a mejorar la calidad del ambiente, los vínculos que establece los adultos y niños de su entorno, la estabilidad, intensidad y seguridad que ellos le proporcionan, desarrollando habilidades en los niños de autoprotección y fortalecimiento de sus habilidades socioemocionales emocionales.

El Plan de Convivencia Pacífica y Armónica (PCPA), es un documento que forma parte de las medidas de prevención y protección contra la violencia en la comunidad educativa. Su elaboración, es un mandato obligatorio establecido en la Ley 548. Código Niña, niño y adolescente (art. 152) y en la Resolución Ministerial 01/2022 del ministerio de educación.

La elaboración de este documento, requiere de la participación activa de todos los miembros de la comunidad educativa, es decir: profesores, profesoras, estudiantes, padres y madres de familia; liderados por la dirección y la Comisión de Convivencia Escolar de la unidad educativa.

La elaboración del PCPA, requiere cuatro pasos que se debe dar para su construcción:

- Organización y sensibilización.
- Elaboración del diagnóstico.
- Elaboración del PCPA.
- Aprobación del PCPA.



## II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

### OBJETIVO GENERAL

Elaborar planes de convivencia pacífica y armónica en 12 unidades educativas con las que coordina Estrella del Sur el cual se constituye en una herramienta para la prevención de la violencia en entornos escolares.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Realizar procesos de sensibilización virtual o semipresencial a actores clave en las Unidades educativas
2. Conocer la situación de las violencias en las unidades educativas.
3. Elaborar planes de convivencia en el marco de los Manual para elaboración el Plan de Convivencia Pacífica y Armónica (PCPA) elaborados y validados por Estrella del Sur.

## III. PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA.

La consultoría establece la entrega de los siguientes productos.

- **PRODUCTO A: SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN A ACTORES CLAVE.**

Talleres de sensibilización, planificación y adecuación que permitan la elaboración de los planes de convivencia con actores clave de las Unidades educativas. Se elaborará un plan de capacitación específico con el responsable del área de Educación de Estrella del Sur.

- **PRODUCTO B: PLAN DE CONVIVENCIA PACÍFICA Y ARMÓNICA (PCPA).**

Doce (12) Planes de convivencia pacífica y armónica en 12 Unidades Educativas con las que coordina Estrella del Sur, elaborados de manera participativa y según manual específico.

N°	UNIDADES EDUCATIVAS
1	Hijos del Sol
2	Socavón 1
3	Jesús de Nazarteh Primaria turno Mañana
4	Jesús de Nazarteh Primaria turno tarde
6	Santa Rosa
7	Los ángeles
8	San Juan de Dios
9	San Miguel
10	Jaime Escalante
11	Paraíso
12	Quirquincho Feliz Secundaria

\* Esta lista puede sufrir modificaciones, no variando la cantidad.

Se deberá trabajar con grupos focales:

- Profesores
- Padres de familia
- Estudiantes

Cada grupo focales deberán respetar criterios de género, y deben ser conformados de 7 a 10 personas por grupo en cada Unidad Educativa



Nota: Estrella del Sur, cuenta un manual para elaborar los Planes de Convivencia, sin embargo, se valora experiencia y conocimientos que enriquezca este documento.

#### **PRODUCTO C: SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN**

Asesoramiento a 6 unidades educativas los cuales realizaron sus planes en la FASE I -2021.

Con este producto se busca que la consultora asesore a la Comisión de Convivencia para que realicen las actividades planificadas en el marco de las modalidades presenciales o virtuales.

Aplicación de Fichas y visitas de seguimiento.

#### **IV. METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA. Conforme cada producto**

Reunión con personal de Estrella del Sur para definir calendario de trabajo y entrega de documentación existente.

- **PRODUCTO A:** Sensibilización a actores clave sobre la importancia de la prevención de la violencia en entornos escolares, para propiciar un dialogo y facilitar la concreción del Plan de convivencia.
  - **PRODUCTO B:** Elaboración participativa que involucre a profesores, junta escolar- padres madres de familia y gobierno estudiantil- representantes en todas las etapas de la elaboraciones de los planes de convivencia
  - **PRODUCTO C:** Asesoramiento para la implementación de planes de convivencia
- En todos los casos se establecerá una constante coordinación scon las Direcciones de las Unidades Educativas y el responsable de educación de Estrella del Sur para llevar adelante las actividades.
  - La sede principal para realización de la consultoría es la Oficina de Quirquincho Feliz zona noreste- urb. San Miguel y movilizaciones a las zonas donde están las Unidades Educativas

#### **12 PROPIEDAD INTELECTUAL**

El material producido bajo los Términos de Referencia son propiedad de Estrella del Sur, que tendrá los derechos exclusivos para utilizar, modificar, publicar y difundir los productos que se originen en dicho trabajo, manteniendo la autoría intelectual del consultor. Este derecho continuará vigente aún concluida la relación contractual de las partes; por tanto, queda prohibido que él o la consultora difunda documentos o productos por sus propios medios.

#### **13 MODALIDAD DE EJECUCIÓN**

La modalidad de ejecución será bajo las condiciones de una consultoría por producto.

#### **14 CONDICIONES DE LA CONSULTORÍA**

- Podrán ofertar servicios consultores **INDIVIDUALES o EMPRESAS** habilitados para proveer los servicios de consultoría antes descritos.
- La comisión técnica de Estrella del Sur facilitará asistencia técnica y orientación para el cumplimiento de procesos y procedimientos institucionales aplicables al servicio de consultoría solicitado.
- Entre la consultora y Estrella del Sur no existirá mayor relación que la especificada en el contrato de servicios, por lo tanto, la empresa consultora es responsable de cumplir con la legislación boliviana referente a servicios externos por productos específicos (consultorías).
- EL consultor debe demostrar mensualmente sus aportes a la AFP a la que pertenece.
- Todos los gastos de transporte, comunicación y material para la ejecución de la consultoría serán asumidos por el consultor.



## 15 REQUISITOS TÉCNICOS.

- Conocimiento y comprensión de las políticas, planes, programas y proyectos en el sector niñez del país y desarrollo en general.
- Experiencia en procesos de implementación de procesos educativos
- Experiencia en producción de materiales educativos dirigida a madres, padres de familia y niñas y niños
- Experiencia en redacción de informes y sistematización de información
- Capacidad de organización, coordinación y dialogo con diferentes actores

## 16 REQUISITOS LEGALES DE LA EMPRESA CONSULTORA

1. Registro ante el SIN (Servicio de Impuestos Nacionales) en el rubro correspondiente.
2. Registro Fundaempresa (SI CORRESPONDE)

## 17 DOCUMENTOS PRESENTAR

1. Carta de expresión de interés una breve descripción de la experiencia y las principales actividades llevadas a cabo por el proponente.
2. Curricular vitae Hoja de vida debidamente documentada.
3. Fotocopia de registro del Registro Único en impuestos, si corresponde.
4. Un cronograma de actividades tentativo, que especifique la duración en días calendario de cada una de las actividades que involucra la consultoría. (90 días)

## 18. COSTO DE LA CONSULTORÍA

El costo de la consultoría es de 19.000, 00 (diecinueve mil 00/100 Bs)

El consultor debe demostrar sus aportes a la AFP que pertenece de manera mensual.

### FORMA DE PAGO

La organización cancelara el servicio de la siguiente manera:

- 60% a la entrega de los productos A-B
- 40 % a la culminación del producto C

El consultor deberá presentar los productos adjuntando una carta de solicitud de aprobación y pago, por lo menos con 7 días de anticipación a la fecha deseada de pago. El pago será en moneda nacional.

## 18 FECHAS DEL PROCESO Y CONTACTOS PARA PERSONAS INTERESADAS.

Proceso	Fecha	Enviar a:
Entrega de cartas de intención y requisitos	27/01/2022	<a href="mailto:oclaros@estrelladelsurbolivia.org">oclaros@estrelladelsurbolivia.org</a> o en oficinas de estrella del sur "Quirquincho Feliz" Zona San Miguel. Telefono 5265173
Entrevistas con finalistas seleccionados	31/01/2022	oficinas de estrella del sur "Quirquincho Feliz" Zona San Miguel. Oruro
Notificación de propuesta ganadora	31 /01/2022	



Inicio de consultoría

01/02/2022

## **19 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN**

La metodología de evaluación de ofertas será por el mecanismo de puntos que el Comité otorgará a cada parámetro de calificación, en función del nivel de importancia que acredite. La sumatoria total de puntos será de 100 puntos.

**Las propuestas, se recibirán hasta el 27 de Enero del presente hasta horas 18:30, debiendo poner en asunto:**

**ELABORACIÓN DE PLANES DE CONVIVENCIA EN UNIDADES EDUCATIVAS**

**Y ACTIVIDADES RELACIONADAS**

[oclaros@estrelladelsurbolivia.org](mailto:oclaros@estrelladelsurbolivia.org)